

RESOLUCIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE RTRM.

En relación con la Convocatoria para cubrir el puesto de Jefe del Departamento de Control del Servicio Público de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se ha emitido el siguiente Informe por el Departamento Jurídico-Laboral:

Primero.- La Disposición Adicional decimoquinta, apartado 1.C de la Ley 7/2017, de Presupuestos Generales de la CARM para 2018 autoriza la convocatoria de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo si se realiza en los términos establecidos en la normativa básica estatal.

Segundo.- La Disposición Adicional vigésima novena de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su apartado Uno.2, permite a las entidades públicas empresariales contratar personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público en el que esté incluida la correspondiente entidad pública (RTRM está incluida en el sector público autonómico).

Tercero.- De conformidad con lo anterior, se solicitó a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la publicación de la convocatoria citada a los efectos de garantizar la máxima difusión en el sector público regional.

Cuarto.- La convocatoria de referencia fue publicada en el Tablón del Empleado de la CARM y en la web de RTRM el 19 de noviembre de 2018; y transcurrido el plazo establecido en la misma (10 días), se presentaron las siguientes solicitudes:

- Feliciano Ortiz García-Vaso
- Fernando Francés Belmonte
- Violeta Iselina Pérez Fructuoso
- M^a Dolores Jara Andújar
- Julio Alejandro Jorquera García
- Purificación García Ayala
- Marta Ferrero Barberán

Quinto.- El 10 de diciembre de 2018 se solicitó a todos ellos, con plazo de finalización fijado para el 19 de diciembre de 2018, la aportación de los siguientes documentos:

- Copia del título exigido en la convocatoria.
- Certificado o documento acreditativo de que cumplen los requisitos establecidos en la misma, relativos a su condición de funcionario/a de carrera de la CARM o personal laboral fijo de la CARM o del resto del sector público regional.

Sexto.- Finalizado dicho plazo, y a la vista de la documentación presentada, se considera que deben quedar excluidos de la convocatoria:

- Fernando Francés Belmonte.- No pertenece al sector público regional. Es trabajador de empresa privada.





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

- Julio Alejandro Jorquera García.- No pertenece al sector público regional. Es personal laboral fijo de la Administración General del Estado.

Séptimo.- Siendo un puesto de libre designación, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 12 de la Ley de creación del RTRM, le corresponde al Director General la selección del candidato/a y, posteriormente, su nombramiento previa notificación al Consejo de Administración de RTRM.

Lo que se informa a los efectos procedentes.

De conformidad con el citado Informe, en virtud de las competencias establecidas en Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.- Admitir las solicitudes presentadas por:

- D. Feliciano Ortiz García-Vaso
- D. ^a Violeta Iselina Pérez Fructuoso
- D. ^a M^a Dolores Jara Andújar
- D. ^a Purificación García Ayala
- D. ^a Marta Ferrero Barberán

Segundo.- Excluir las solicitudes presentadas por D. Fernando Francés Belmonte y D. Julio Alejandro Jorquera García por no cumplir los requisitos de pertenencia al sector público regional exigidos en la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta resolución en la web de RTRM.

Contra la presente resolución se podrá recurrir directamente ante la jurisdicción social.

En Murcia, en la fecha indicada en el lateral

EL DIRECTOR GENERAL DE RTRM
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón

21/12/2018 14:11:19

Firmante: AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d0e402e-ua03-4cf7-64247394460

